



Nombre del Alumno: GILDER MATEO LOPEZ

Nombre del tema: UNIDAD I NATURALEZA DE LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO

Parcial: I PARCIAL

Nombre de la Materia: TEORIA DEL ESTADO

Nombre del profesor: MERARI BORRALLAS VALDEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: I CUATRIMESTRE

NOCIÓN DE ESTADO

ES UNA INSTITUCIÓN HUMANA ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, ESTRUCTURADA Y REGIDA POR UN ORDEN JURÍDICO.

LA PALABRA ESTADO EN TÉRMINOS JURÍDICOS: SE DEBE A MAQUIVELU, CUANDO INTRODUCIÓ ESTA PALABRA EN SU OBRA ** EL PRÍNCIPE ** AL DECIR LOS ESTADOS Y SOBERANÍAS QUE HAN TENIDO Y TIENE AUTORIDAD SOBRE LOS HOMBRES. Y

EL ESTADO: ESTAMOS EN EL ESTADO DESDE QUE NACEMOS. NOS TENEMOS QUE INSCRIBIR HACER CONSTAR QUE NACIMOS EN UNA OFICINA ESTATAL, HASTA QUE MORIMOS LEVANTANDO UNA PARTIDA DE FUNCIÓN.

EL ESTADO HA IDO EVOLUCIONANDO: DESDE SU CONCEPTO HASTA SU FORMA DE ORGANIZACIÓN, EVOLUCIÓN Y SU HISTORIA.

LA EDAD MEDIA

EN EL SIGLO XV SE PRODUCE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS NACIONALES Y SURGE LA CLARA FIGURA DE MAQUIVELU QUE USA MÉTODOS CIENTÍFICOS.

EN EL SIGLO XVIII SURGE UN NUEVO TIPO DE ESTADO, CARACTERIZADO POR: DESARROLLO DE LA BURGUESÍA QUE CHOCA CON LA NOBLEZA Y LAS REVOLUCIONES.

SURGE EL ESTADO LIBERAL, A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA,

DESDE EL SURGIMIENTO DEL SER HUMANO SE HA IDO SOCIALIZANDO CON DEMÁS GRUPOS DE COMUNIDADES ESTAS AUNQUE FUERAN COMUNIDADES.

LA EVOLUCIÓN MISMA DEL ESTADO EN LA ANTIGÜEDAD HA SIDO CONFORMADO POR LAS DOCTRINAS JURÍDICAS DE LOS

LAS SOCIÉTAS: DECENDIA DE UN ENTE CARPUS LLAMADO CIVITAS.

LA DOCTRINA: CONSIDERABA A LAS SOCIÉTAS UNA INSTITUCIÓN DE

SON ELEMENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ESTADO.

ESTADO NO CREA EL DERECHO SI NO EL DERECHO CREA EL ESTADO.

COMO ESTABA SU FORMACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ERA SUSCEPTIBLE DE HABLARSE DE UNA PERSONALIDAD JURÍDICA Y SUJETA ENTONCES A DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTO ES UN ELEMENTO Y NO FÍSICO SINO FORMAL.

GONZÁLEZ URIBE LO DEFINE: PARA LLEVAR ADELANTE EL BIEN PÚBLICO CUENTA EL ESTADO CON UN ELEMENTO DE IMPORTANCIA, QUE ES QUIZA EL QUE LO

NOCIÓN DE ESTADO

ES NUESTRA ACTUALIDAD
ES MUY DIFÍCIL DEMANDAR
AL ESTADO FRENTE
A LOS TRIBUNALES

LA INDEMANDABILIDAD: EL SOBERANO NO PODÍA EN EL ESTADO DE POLICÍA SER LLEVADO ANTE LOS TRIBUNALES COMO UN LITIGANTE COMÚN Y TAMPOCO PUEDE SERLO EL ESTADO MODERNO DURANTE MUCHO TIEMPO EXIGIÉNDOSE EN NUESTRO PAÍS HASTA 1900 DONDE TODAVÍA CONSTA

LA IRRESPONSABILIDAD: EL REY NO PODÍA DAÑAR, ESTO ES, NO COMETIAMOS DAÑOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, Y POR LO TANTO ERA IRRESPONSABLE POR LOS DAÑOS MATERIALES QUE CAUSABA

LA DOBLE PERSONALIDAD DEL ESTADO: EL REY ERA INDEMANDABLE E IRRESPONSABLE. SIN EMBARGO CASI TODOS LOS AUTORES HABLARON TAMBIÉN DE UNA DOBLE PERSONALIDAD DEL ESTADO, COMO PODER SOBERANO Y COMO SUJETO DE

LOS ACTOS DEL PRÍNCIPE:
EL ACTO DEL PRÍNCIPE ERA COMO UN ACTO DE DIOS, POR ENCIMA DEL ACTO JURÍDICO.

LOS ACTOS DE GOBIERNO:
SON ACTOS DEL PODER EJECUTIVO QUE NO PUEDEN SER IMPUGNADOS JUDICIALMENTE.

LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

LUEGO SE PASA A LA JUSTICIA DELEGADA EN EL QUE EL REY DELEGABA LA DECISIÓN ANTE UN CONSEJO QUE SIGUE DEPENDIENDO DE ÉL SIN TENER UNA VERDADERA INDEPENDENCIA COMO UN CORRECTO TRIBUNAL DE

DERECHO ADMINISTRATIVO:
TIENE UN EFECTO PRIMORDIAL PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE OTORGA. ESTO TIENE QUE

EL ESTADO ES UN ENTE POLÍTICO REAL

SU IDEA SE INVOKA Y SE EXPRESA EN VARIADÍSIMOS ACTOS DE LA VIDA JURÍDICA DESDE LA CONSTITUCIÓN HASTA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES

CONCEPTO FORMAL DEL ESTADO: ES ÚNICO DENOTANDO UNA IDEA ABSTRACTA QUE SE PROYECTA DIFERENTEMENTE, A TRAVÉS DE SUS DISTINTOS ELEMENTOS Y QUE TAMBIÉN LÓGICAMENTE SON

N O C I O N D E E S T A D O

EL ESTADO ESTA CONFORMADO PORLOS SIGUIENTES BASES

POBLACION, TERRITORIO, ESTRUCTURA JURIDICA Y SOBERANIA

EL ESTADO TIENE LA NESECIDAD DE UN TERRITORIO DETRMINADO SEA EN AMBOS PUNTOS, FISICO Y DE INTEGRACION COMUN, TEORIA O GEOGRAFICA.

EXISTE OTRO TIPO DE ESPACIO QUE REGULA EL ESTADO.

ESTE ES UN ESPACIO DE COMPETENCIA SOBRE QUE EL ESTADO VA A EJERCER SU PODER SOBERANO FRENTE ALOS DEMAS ESTADO

COMO EL ESTADO VA A EJERCER ESE PODER FRENTE A LOS CIUDADANOS QUE VIVE DENTRO DE LA ESFERA JURIDICA O FRENTE A OTROS ESTADOS.

QUIEN VA AJERCER ESE PODER DE COMPETENCIAVA SER MEDIANTEUNA MEDIACION DE SUS SUBDITOS ENCARGADO DE REGULAR O HACER EFECTIVO ESE PODER.

DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES ACERCA DEL TERRITORIO:

NEGATIVO:NEGATIVAMENTE ENTANTO QUE SE PROHIBE A CUALQUIEROTRO PODER NO SOMETIDO AL DEL ESTADO.

POSITIVO: EN CAUNTO LAS PERSONAS QUE SE HALLEN EN EL TERRITORIO QUEDAN SOMETIDAS AL PODER DEL ESTADO

DOCTRINAS DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO

HAY UN GRUPO DE PENSADORES

SOFISTAS Y MAQUIVELO

PERO SOLO HICIERON BUSCANDO MEDIO PARA OBTENER EL PODER POLITICO, DETENERLO Y ACEPTARLO

DOCTRINAS

PLATON ARISTOTELES SAN AGUSTIN

NO LLEGARON A EXPRESAR EN FORMA SISTEMATICA UNA DOCTRINA COMPLETA HACERCA DE LA NATURALEZA DEL ESTADO.

DOCTRINA MODERNA

TRATA DE DESENTAÑAR LA ESENCIA MISMA DEL ESTADO

SE CATALOGA COMO UN SER DE LA NATURALEZA

EL SOCIALISMO DE ACTUALIDAD SE NUTRE EN LOS PRINCIPIOS DE UN SOCIALISMO MODERADO

CORRIENTES PRINCIPALES

ORGANIZACIÓN SUIVETICA

DEMOCRACIA POPULAR CHINA

R
E
L
A
C
I
O
N
E
N
T
R
E
E
S
T
A
D
O
Y
D
E
R
E
C
H
O

TEORIA IDEALISTA

EL ESTADO ES LA REALIZACION LA
IDEA MORAL , ASI COMO EL
INSTRUMENTO MAS NOBLE PARA
AL CANZAR Y RESPETAR LAS
LIBERTAS HUMANAS

PODRIA EL ESTADO EXISTIR SIN EL
DERECHO

SERIA IMPOSIBLE, PRIMERO POR
QUE EL ESTADO PRESUPONE UNA
ACTIVIDAD COORDINADA DE SUS
ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.

LA TERCERA TEORIA QUE
ESTABLECE LA RELACION ENTRE

ESTADO SIN DERECHO: FUERZA
SIN LIMITES.
DERECHO SIN ESTADO: IDEAL NO
FUNCIONAL

KELSEN DIJO QUE ESTADO:
DERECHO LO CUAL ES FALSO
ESTDO CON DERECHO: ESTADO
DE DERECHO

T E O R I A D E L A S O C I O L O G I A D E L E S T A D O

LA SOCIOLOGIA

ES LA CIENCIA, REAL,
CULTURAL, TEORICA,
IMPERICA, ANALITICA O
ABSTRACTA

FENOMENO POLITICO

LA SOCIEDAD CREA AL ESTADO
COMO UNA NECESARIA
EXIGENCIA DE LA VIDA SOCIAL.

EL ESTADO TIENE 2
ASPECTOS POR LAS
CUALES PUEDE SER
CONOCIDOS,
CONSIDERADO

SOCIAL
Y
JURIDICO

LA DOCTRINA SOCIAL O
SOCIOLOGICA

CONSIDERA A ESTE EN LA
UNIDAD DE SU NATURALEZA
COMO CONSTRUCCION
SOCIAL.

ESE MANDO TIENE LA
PRETENCION DE

MIENTRAS QUE POR EL
CONTRARIO HAY MANDOS
QUE ESENCIALMENTE TIENEN
LA PRETENCION DE SER
LEGITIMOS